



RESOLUCION JEFATURAL N° 046-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 16 de Mayo de 2016

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/CS AS N° 0001-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Especial de Selección Adjudicación Simplificada N° 0001-2016-GORE/ICA/PETACC solicita la aprobación de las Bases Administrativas en cumplimiento con lo establecido por el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de proceder a la adquisición de llantas para vehículos y maquinarias del PETACC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2016-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, para la contratación de llantas para vehículos y maquinarias del PETACC;

Que, las Bases Administrativas elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, cumplen con las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "El Comité de selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las Bases que fueron elaboradas por el Comité Especial, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas que regirá el Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0001-2016-GORE/ICA/PETACC (Primera Convocatoria), para la contratación de adquisición de llantas para vehículos y maquinarias del PETACC; la misma que consta a fojas 40, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución al Comité Especial, así como al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL